



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. No.026 de enero de 2006

Nit: 900.075.948-3

FECHA: 15 de marzo de 2023

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: RECTORÍA

DEPENDENCIA RESPONSABLE: CONTRATACIÓN

REFERENCIA: SOLICITUD DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Revisada la planta de personal, así como los perfiles se verifica que no existe dentro de la misma personal idóneo y con el perfil requerido para desarrollar las labores correspondientes a elaborar y presentar Estados Contables y financieros, y demás informes que por su obligatoriedad y nivel de conocimiento profesional requieren ser efectuadas por Contador Público, y de obligatorio cumplimiento en concordancia con las normas vigentes (Decreto 2649 de 1993, Decreto 855 de 1994, Decreto 4791 de 2008, Resoluciones 016 de 2003 y 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público) , y las Resoluciones 020 de 2011, 175 del 2013 y 100 de 2021 de la Contraloría Municipal), así como del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y demás normas en cuanto a rendición de informes a entes de control, Secretaria de Educación Municipal de Tunja y Ministerio de Educación Nacional que sean necesarios presentar, sin que esto constituya un cobro adicional al inicialmente pactado.

Por lo anterior se requiere contratar persona natural o jurídica que, de acuerdo con los requerimientos profesionales y funcionales, tenga la idoneidad, experiencia y cumplan con los requisitos para proceder a efectuar la contratación, con el objetivo de contar con la asesoría y correcta rendición de los informes reglamentarios.

En consideración a las precisiones efectuadas, y tomando como referente de contratación el histórico con respecto a este objeto contractual se ha recibido por varias vigencias los servicios profesionales, de la Contadora Pública MYRIAM PILAR MANCERA BELTRÁN, tiempo durante el cual ha ejercido su labor con altos estándares de cumplimiento y por ello se plantea la necesidad de continuar sus servicios para la presente vigencia.

Con base en lo expuesto, señora Sandra Yaneth Rojas Carvajal, como responsable del proceso de contratación, le solicito adelantar el proceso precontractual y contractual de prestación de servicios profesionales, con la Contadora MYRIAM PILAR MANCERA BELTRÁN, el cual tiene por objeto el siguiente:

PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONTADORA PÚBLICA.

RÉGIMEN CONTRATACIÓN DIRECTA (Decreto 1510 de 2013, Título I, Cap. I Art. 20, Cap. IV. Art. 77, Decreto 1082 de 2015)

SOLICITANTE:

JUAN CARLOS GONZÁLEZ GALINDO
Rector